



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 22 de febrero del 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 120-2016-CF-FCA.

Visto el Oficio N° 042-2016-EPA-FCA, de fecha 17/02/2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Perfil Profesional, Campo Laboral y Propuesta de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-A y 2016-B para las sedes Callao y Cañete.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° y Estatuto UNAC en su artículo 176° señalan que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto. Los artículos 177° y 180° del Estatuto UNAC están referidos a los integrantes y atribuciones del Consejo de Facultad respectivamente.

Que, dentro de ese contexto, de conformidad con el artículo 285° del Estatuto UNAC, la Facultad cumple con proponer las vacantes para las diferentes modalidades de admisión.

Que, con Oficio N° 042-2016-EPA-FCA de fecha 17 de febrero de 2016, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Perfil Profesional, Campo Laboral y Propuesta de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-A y 2016-B para las sedes Callao y Cañete.

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad de los ambientes de estudio con que cuenta la Facultad, así como el proceso de Licenciamiento y Acreditación de la carrera profesional de Administración.

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2016 y, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 180.17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo N° 67.2.4 de la Ley N° 30220.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el Perfil Profesional, Campo Laboral y Propuesta de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-A y 2016-B para las sedes Callao y Cañete de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuyo cuadro se anexa a la presente Resolución.

**SEGUNDO: ELEVAR**, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO